



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2009-MDV-CDV

Ventanilla, 22 AGO. 2009

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 22 de agosto del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, solicita se brinde un apoyo económico a los miembros de la Asociación de Comerciantes New Center Gamarrita, afectados por el siniestro ocurrido con fecha 14 de agosto, siendo un total de 26 módulos de vivienda que allí operaban.

Que, mediante Expediente Administrativo No. 23642 de fecha 21 de agosto del 2009, los asociados solicitan apoyo de la Municipalidad a efectos de refaccionar el local siniestrado y de esta manera mantener sus puestos de trabajo y sostén familiar.

Que, el presupuesto para la reparación de las galerías Gamarrita, incluyendo reparación de los 26 módulos en drywall, pintado interior y exterior así como limpieza general, en su totalidad asciende a la suma de S/. 15, 710.40 (Quince mil setecientos diez y 40/100 nuevos soles), los que deberán destinarse al Programa Municipal de Mantenimiento de Mobiliario Urbano - PROMIMU, a fin que ejecute las acciones de refacción solicitadas por la Asociación de Comerciantes New Center Gamarrita.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Ventanilla, 22 AGO. 2009

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico solicitado por los miembros de la Asociación de Comerciantes New Center Gamarrita, ascendiente a S/. 15, 710.40 (Quince mil setecientos diez y 40/100 nuevos soles), monto que será administrado por la Arq. Cecilia Benites, encargada del Programa Municipal de Mantenimiento de Mobiliario Urbano-PROMIMU.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el plazo de ejecución de las actividades de refacción será de 20 días, debiendo las unidades orgánicas pertinentes prestar el apoyo necesario a fin de poder cumplir con los plazos establecidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL

DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL